

EL CONCISO.

N. 4.

5 cuartos.

DOMINGO 4 DE AGOSTO DE 1811.

CORTES.

Dia 3. A la comision de Guerra pasó el primer tomo de una obra compuesta de tres, sobre el plan general de reforma de los exércitos, que presenta el Brigadier D. Federico Moretti, solicitando se imprima de cuenta del gobierno.

Sr. Zorraquin: hizo la proposicion, que sin perjuicio de lo que convenga al Sr. Perez, las Cortes no se desentendan de la suplantacion de la carta y firma, hecha à este Sr. é iuserta en el periódico titulado el *Español*, y que segun las leyes se practiquen las mas enérgicas diligencias para la averiguacion del autor ó autores de la enunciada carta y firma. = Se aprobò, é igualmente que se cometa este encargo al Tribunal de Cortes.

Se leyó una representacion de este, que se compone de los Señores Garcia Herreros, Zorraquin, Duñas, Mendiola, y Giraldo, solicitando que el Tribunal sea reconocido como tal, y que pueda pedir y se le presten los auxilios que necesite sin el rodeo de tener que officiar para qualquier diligencia por medio del Consejo de Regencia. = Asi se acordó despues de alguna discusion; y se leyó por último la orden de las Cortes mandando formar el enunciado Tribunal en 21 de Marzo último para juzgar á los Señores Quintana, y Gonzalez.

Se leyó la minuta de decreto de Señoríos, y se aprobaron los artículos 1.º y 2.º como ya aprobados anteriormente; el 3.º propuesto por la comision, que los Corregidores y Alcaldes mayores de pueblos de Señoríos continuaràn hasta fin del presente año, sirviendoles de titulo esta declaracion &c. fué desechado.

Se presentó el Sr. encargado del Ministerio de Gracia y Justicia, y leyó una memoria en que dió una idea de la administracion de justicia en varias provincias de la

Monarquía &c.: que en el pueblo de Fuiguera (en Asturias) hubo alguna comoción, y pasquines en 9 de junio de resultas de la miseria de la marinería; se sosegó habiéndoles dado à cuenta de sus atrasos 200 reales; que inmediatamente que quedó evacuado de enemigos el Principado pasó el Sr. Losada à la capital, se apoderó de los papeles del gobierno intruso é hizo prender varias personas sospechosas; que conviene habilitar la Audiencia de Asturias para que ejerza la jurisdicción en lo que vaya quedando libre de la Vizcaya, Guipuzcoa, Alava y pueblos de la Rioja en la izquierda del Ebro. = Han escaseado las noticias de Cataluña desde la toma de Tarragona. = La Audiencia provisional de Murcia ya está reunida, solo falta un Ministro. = La tranquilidad pública de Cádiz se procuraba turbar en los días anteriores por algunos malvados, sin duda asalariados por el enemigo, sembrando sospechas contra el gobierno &c.; pero la Regencia ha tomado y toma las más eficaces medidas. = En la América Septentrional siguen los movimientos, causados por las exâgeradas noticias que imprudentemente han enviado algunos particulares acerca del estado de la península; y los dirigen algunos clérigos y frailes. = En Santiago de Chile se ha creado una Junta provincial à imitación de la de Cádiz, y aunque ha prestado juramento, no son conocidas sus intenciones. = Se han comunicado las órdenes y decretos de las Cortes, y no se sabe hayan sido contravenidos sino por las autoridades disidentes de América.

Siguió la discusión de los Señorios. = Quedaron reprobados los artículos 4.º y 5.º y en su lugar y en el del 3.º se aprobó „quedan suprimidos todos estos empleos desde la publicación de este decreto.“

Se aprobaron los artículos 6.º, 7.º, 8.º y parte del 9.º, ya aprobados anteriormente; y el resto del 9.º presentado por la comisión „sin que por esto los dueños queden privados del uso de sus hornos y del aprovechamiento de aguas &c., como vecinos,“ lo fué igualmente. = Se aprobó el 10, ya antes aprobado.

11. Los dueños de estos derechos presentarán sus títulos de adquisición en las Audiencias y Chancillerías del territorio, donde se exâminarán &c. = Aprobado.

12. La recompensa de estos derechos provinientes de grandes servicios reconocidos la consultarán las Audiencias por medio de la Regencia à las Córtes. = Aprobado.

13. Los pueblos pagarán el capital de su egresion ó reconocido este, satisfarán el 3 por 100 de réditos.

Este artículo diò lugar à una acalorada discusion, despues de la qual fué reprobado. = Se substituyó en su lugar, „que sea la Nacion la que pague ó reconozca estos capitales:“ el punto de réditos quedó pendiente para mañana.

Modelo digno de seguirse.

Londres 12 de junio. = La esposa del lord Mayor, en atencion à la extrema necesidad de los habitantes de Portugal por la barbarie y crueldad del ejército frances en su retirada, y deseando promover las suscripciones que en auxilio suyo tienen abiertas en union con Lady Curtis, Lady Price, Lady Perring, y los Señores Coombe, emprendieron amigablemente animar y abrir una suscripcion de Señoras con el fin de que la suma que se recoja, sea aplicada exclusivamente à remediar las necesidades de las mugeres y huérfanos. = Guillermo Scotcher, secretario de la Junta general.

Beneficio para el Erario, y receta contra los malos escritos.

En la presente época en que las necesidades del estado se aumentan cada dia, y los recursos se disminuyen; no hay medio ni arbitrio, por pequeño que sea, de que no deba hacerse uso para aumentar los fondos públicos: pues como se dice vulgarmente, muchos pocos hacen un cirio pascual.

Impongase una contribucion sobre todo escrito que salga à luz (de que ya se ha hablado, pero ha sucedido lo que con tantas otras cosas que, por desgracia nuestra, ó quedan en proyecto, ó se verifican tarde y mal); ya sea obligando à que se imprima en un papel con un sello particular, ya exigiendo un tanto por cada resma que se imprima de los papeles periódicos, y demas obras.

Es evidente que desde el momento en que se establezca esta contribucion, empezará à haber un ingreso diario en las arcas Reales, como lo es tambien que ese nublado de escritores, al ver que ademas del enorme costo actual del papel é imprenta carga sobre ellos dicha contribucion, se irán con tiento en dar à la prensa obras despreciables y ridiculas, cuyos gastos no podran cubrir: y asi el público se verá libre si no de todas à lo ménos de gran parte de esas sandeces, extravagancias, y desatinos con que se abusa de su paciencia, y se ataca à su bolsillo.

Fuentes de Cuenca, 18 de julio = A las 11 de la mañana de ayer entraron en Cuenca los enémigos en núm. de 300 infantes y 800 caballos: antes se habian tiroteado con los 200 caballos que conserva el brigadier D. Juan Martin, los quales sostuvieron la total evacuacion de aquella heroica ciudad, y viniendose en retirada bien ordenada, dieron lugar à que saliesen los enfermos, los caballos de la garrapata, y hasta el Comandante General Bassecourt que solo tenia la corta caballeria de su guardia. = 400 à 500 hombres que el brigadier Don Juan Martin habia reunido en Cuenca le siguen camino de Valencia, pues el va empeñado en que, aun solo, va de auxiliar à Valencia. = (Vemos con satisfaccion, que à pesar de los reveses, consecuencia de las intrigas de la canalla galohispana, vive este heroe, y seguira como hasta aqui, siendo el terror de los vandalos y sus afectos.) Los prisioneros de su division hechos el 11 cerca de Alcocer que fueron conducidos à Tarazona, no llegan, incluso oficiales y sargentos, à 500, à pesar de haber anunciado que eran 1200, y ademas 70 oficiales. = Muchos soldados de la division de D. Juan Martin dispersos por el enemigo en la Alcarria se han incorporado à las partidas de Amor, Longa, Borbon, y Saornil.

Peñiscola 18 de julio. = Suchet se ballaba pocos dias ha en Granollers, recogiendo de todas las guarniciones quanta gente podia para dirigirse contra Figueras. Otros creen que antes piensa sitiar el Castillo de Cardona. Los Catalanes à pesar de sus rebeses morirán antes que ser esclavos del tirano.

CADIZ:

Imprenta de Don Manuel Ximénez Carreño, calle Ancha.